| | | | |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | Versión: 5<br>Fecha de aprobación: 25/11/2024<br>Código: 04-02-FO-0011 | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE

## DATOS DE SOLICITUD

| Dependencia solicitante | Fecha de solicitud | | | Tipo Requerimiento Asistencial |
|---|---|---|---|---|
| | Dia | Mes | Año | Sede HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL |
| JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA<br>DIRECTOR TÉCNICO 009 | 24 | 10 | 2025 | Servicio SERVICIO DE AMBULANCIAS - TRASLADO PRIMARIO HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL |

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

| | |
|---|---|
| ☐ Nuevo | Justificación o Necesidad<br>La dirección de Servicios de Urgencias requiere garantizar el cumplimiento de los objetivos propios e institucionales, en la prestación de los servicios de salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas en el Convenio Interadministrativo cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, que dé respuesta y atención a las situaciones de emergencias y desastres en salud de Bogotá en el marco del Sistema de Emergencias Médicas", suscrito en la vigencia 225, con la Secretaria Distrital de Salud. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☑ Antiguo | Numero de OPS: 80921585 | Nombre completo: | LUIS CARLOS BERMUDEZ SUAREZ |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ Reemplazo de OPS | Documento de OPS | Nombre Completo | Contrato | Motivo Suspensión prolongada | Otro: ☐ | Cuál: | Fecha de Retiro: |

| | | |
|---|---|---|
| ☐ Cambio de vigencia | Numero de OPS: | Nombre completo: |

## DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Perfil | APH SM CONDUCTOR AMBULANCIA 2025-2026 | Formación académica requerida | BACHILLER |

| | |
|---|---|
| Requiere Experiencia ☑ SI ☐ NO | Descripción de la experiencia requerida: 1 AÑO |
| Habilidades o conocimientos específicos | Cumplir los estándares del servicio asignado siendo oportuno en la entrega de turno cumpliendo con la asign |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Numero de personas requeridas | 1 | Requiere cursos de habilitación | ☑ SI ☐ NO |

## FUENTE DE FINANCIACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Rubro | ☐ Honorarios | ☐ Remuneración Servicios Técnicos | ☑ Honorarios Asistencial General | ☐ Asistencial PIC |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Recursos Propios | ☐ SI | ☑ NO | Vigencias futuras | ☐ SI ☑ NO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Convenio | ☑ SI | ☐ NO | Convenios | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECCION<br>Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar | ☐ MES ☑ HORA | Número de horas mensuales: | 248 |

## DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional en el marco del Convenio Interadministrativo SALUD MENTAL APH 2025-2026

ACTIVIDADES /OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

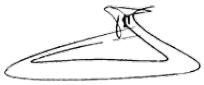
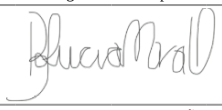
1. Prestar los servicios como conductor de ambulancias dentro del programa de Atención Prehospitalaria cumpliendo con los estándares de calidad oportunidad y seguridad establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 2. Participar en los procesos de entrega y recepción de disponibilidad conforme al perfil asignado y al cronograma de actividades establecido registrando en la bitácora y en el formato preoperacional las novedades correspondientes informando oportunamente al personal disponible sobre cualquier irregularidad detectada. 3. Diligenciar los registros de traslados formatos informes de actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 4. Reportar de manera oportuna las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento preventivo como correctivo en el momento que se evidencie la falla así como restringirse de alterar realizar modificaciones e intervenciones y toma de decisiones respecto a las móviles que pongan en riesgo la integridad de la tripulación de la móvil o de terceros. 5. Velar por la existencia en el vehículo de insumos como combustible oxígeno extintor de incendios kit de herramienta completo según la lista de chequeo entregada radio central botiquín entre otros. 6. Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud. 7. Cumplir las normas de tránsito de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes estar a paz y salvo respecto a comparendos y entidades de movilidad como también tener cursos y documentos relacionados a sus obligaciones como conductor actualizados. 8. Responder por la móvil asignada y todos sus elementos para el desempeño de las actividades y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 9. Participar en las jornadas de capacitación inducción reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 10. Adoptar y cumplir los procesos procedimientos protocolos instructivos y guías institucionales incluyendo el reporte oportuno de incidentes choques sucesos de seguridad o eventos adversos. 11. Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones yo traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE en los tiempos designados. 12. Gestionar la liberación oportuna de camillas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS receptoras asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 13. Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo funcionamiento presentación y conservación óptimas para el traslado yo valoración de pacientes. 14. Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE sin que estas actividades superen las horas continuas. 15. Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños mantenimientos preventivos y correctivos reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia. 16. Portar de manera visible la tarjeta de identificación de la misión médica el carné institucional y las prendas establecidas en el manual de imagen del CRUE. 17. Cumplir con el manual de bioseguridad. 18. Informar y registrar oportunamente los datos críticos del vehículo al tecnólogo mecánico. disponible. 19. Adoptar los procesos procedimientos guías instructivos formatos y protocolos que se requieran para el cabal cumplimiento de las actividades. 20. Brindar trato digno atención humana eficaz y cálida tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio acorde con las obligaciones contractuales. 21. Responder oportunamente a los despachos yo llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 22. Participar en la atención de emergencias y en el cubrimiento de eventos especiales tales como visitas oficiales atención de altos dignatarios y demás actividades que sean solicitadas por la supervisión del convenio realizando el diligenciamiento correspondiente en el sistema de información habilitado para tal fin. 23. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 24. Verificar y diligenciar oportunamente el preoperacional del vehículo en cada entrega y recepción de disponibilidad reportando las novedades detectadas así como reporte de novedades presentadas. 25. Mantener la confidencialidad reserva de la información preservar los vehículos y los sistemas de comunicaciones que la Subred proporcione para la ejecución del contrato. 26. Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente durante la ejecución de las actividades del objeto contractual así como propender por el autocuidado de su salud cumpliendo con las normas y recomendaciones. 27. Responder por la custodia administración mantenimiento aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividadesVerificar y diligenciar oportunamente el preoperacional del vehículo en cada entrega y recepción de disponibilidad reportando las novedades detectadas así como reporte de novedades presentadas.

## SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

| NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN | NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA) |
|---|---|

Copia Controlada Subred Sur Occidente

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre | JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA | Nombre | BUITRAGO COLORADO ANGIE PAOLA |
| Documento | 79863903 | Documento | 1013667933 |
| Perfil | DIRECTOR TÉCNICO 009 | Perfil | PROFESIONAL - LIDER APH |

| Firma de Director o Jefe de Oficina | Firma Subgerente Correspondiente |
|---|---|
|  |  |
| JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA<br>DIRECTOR TÉCNICO 009 | BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES<br>SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS ASDINCGO SU37U01<br>SUBGERENTE 090 |

**RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad

Copia Certificada
Subred Suroccidente

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

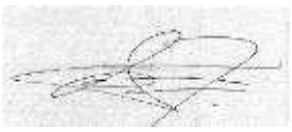
HACE CONSTAR:

Que, verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad CONDUCTOR AMBULANCIA por cuanto:

1. ___No existencia del perfil requerido
2. **X** Insuficiencia del mismo
3. ___La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., el dia 27 de Octubre del 2025

**YEIMY LORENA COLMENARES GONZÁLEZ**
Directora Operativa
Dirección de Gestión del Talento Humano

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Funcionario / Contratista | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Revisado por: | Jayson Galindo Alviz | Profesional Especializado Gestión del Talento Humano |  | 10-2025 |